



Resolución 163

29 de junio de 2021

“Por medio de la cual se establecen las condiciones de la Convocatoria Pública de Méritos para la provisión de cargos docentes”.

EL RECTOR DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA, en uso de las atribuciones legales y estatutarias, en especial, las conferidas por los artículos 57, 70, 71 y 72 de la Ley 30 de 1992; el literal k) del artículo 21 del Acuerdo 002 del 2007 – Estatuto General y el artículo 17 del Acuerdo 012 del 2007 – Estatuto Docente y,

CONSIDERANDO

1. Que el Artículo 17 del Acuerdo 012 de 2007, modificado por el Acuerdo 012 de 2016, dispuso en su inciso primero: “La provisión de cargos vacantes en la Planta de Personal Docente de carrera en las dedicaciones de tiempo completo o medio tiempo, se hará mediante concurso público y abierto. **Para el concurso público y abierto, la Rectoría expedirá el acto administrativo ordenando la convocatoria que se publicara**, utilizando alguno de los medios de difusión de cobertura nacional y avisos colocados en lugares visibles de la Institución para efectos de la inscripción de concursantes” (énfasis fuera de texto).
2. Que actualmente se encuentran vacantes seis (6) plazas docentes de carrera de tiempo completo, cinco (5) de ellas se crearon con ocasión al Acuerdo 002 del 21 de junio de 2021 del Consejo Directivo y una (1) que quedo desierta en el proceso de convocatoria de noviembre de 2020.
3. Que las seis (6) plazas docentes se distribuirán de la siguiente manera: dos (2) para la Facultad de Administración, dos (2) para la Facultad de Ciencias de la Salud, una (1) para la Facultad de Arquitectura, y una (1) para la Facultad de Ciencias Sociales y educación.





4. Que la Comisión de Personal Docente, en Acta No. 004 del 24 de junio de 2021 estableció el procedimiento y el cronograma para la presente convocatoria, una vez, los respectivos Consejos de Facultad determinaron los perfiles de las plazas docentes.

5. Que la presente convocatoria pública, será publicada en un medio de difusión de circulación nacional, en el portal de la Institución y en diversos espacios internos, según lo establecido en el considerando primero.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: ABRIR la Convocatoria Pública de Méritos para quienes estén interesados en ingresar a la planta de personal docente de carrera de la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia, cuyos términos de referencia, cronograma y procedimiento se incorporan a esta Resolución y podrán ser objeto de consulta en el portal institucional www.colmayor.edu.co, en las distintas secretarías de las Facultades de la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia y en un medio de difusión de circulación nacional.

ARTÍCULO SEGUNDO: Ordenar la publicación del aviso de la Convocatoria, el 30 de junio de 2021, en el portal Institucional www.colmayor.edu.co, en las distintas carteleras de las Facultades de la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia y en un medio de difusión de circulación nacional.

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Medellín, a los veintinueve (29) días del mes de junio de 2021.


JUAN DAVID GÓMEZ FLÓREZ
Rector

 

